



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-1200/2017 /

COLINA, 31 de Mayo de 2017.

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1) Memorándum N° 561/17 de fecha 26 de Mayo de 2017 del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para dejar sin efecto la deuda "domiciliaria de basura" 2001-2013 a nombre de don Emilio Aguilera García, según consta en causa Rol C-4079--2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones que tenía la demandada para el cobro de los derechos de aseo referidos en el cuerpo de la sentencia, de los años 2001-2013. 2) Memorándum N° 301/17 de fecha 25 de Mayo de 2017, del Asesor Jurídico al Director de Administración y Finanzas, a través cual remite Sentencia del Juzgado de Letras de Colina, Rol N° 4079-2016, Caratulado Aguilera con Ilustre Municipalidad de Colina. 3) Oficio Foja: 32 C-4079-2016 de fecha 11 de Abril de 2017 del Juzgado de Letras de Colina; y, las atribuciones que me confieren los artículos 12 inciso 4º, 15 inciso 1º, 56 inciso 1º, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

Déjese sin efecto el cobro de la deuda domiciliaria de basura desde el 31 de Marzo de 2001 hasta el 30 de Septiembre de 2013, a nombre de don **EMILIO AGUILERA GARCIA, RUT. N° 13.369.606-7**, domiciliado en calle Obispo Aguilera N° 450, Lote 7 Esmeralda, Comuna de Colina, por haber sido declarada la prescripción del cobro de los derechos de aseo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**  
ALCALDE

FDO.) **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MOR/ACA/EAQ/MNQ/mcm

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo